

NOTI TE CONSTI



**BOLETÍN SEMANAL DE SENTENCIAS DE
LA SALA CONSTITUCIONAL**

Garante de la dignidad, los derechos y libertad de las personas

Miércoles 17 de agosto 2022, N°10

Fecha de dictado de las sentencias: del 1 al 5 de agosto de 2022

Total de asuntos votados:	429
Recursos de amparo	373
Recursos de habeas corpus	49
Acciones de inconstitucionalidad	7

1. Recursos de amparo y habeas corpus

Vía en mal estado: vehículos se quedan atascados

Número de sentencia:	2022018040
Fecha de resolución:	5 de agosto de 2022
Temática:	Infraestructura vial

Tipo de asunto:	Recurso de amparo
Resumen:	El accionante alega que debido al mal estado de la calle en el tramo de Bijagual a Las Delicias y de Las Delicias a Puriscal , se han promovido gestiones ante la Municipalidad de Turrubares y el Consejo Nacional de Vialidad para la reparación; sin embargo, afirma que a la fecha en que acude en amparo la problemática persiste. Refiere que ello afecta el traslado de estudiantes a sus centros educativos y de las mujeres en estado de embarazo y adultos mayores a los centros médicos, porque los vehículos livianos y autobuses se quedan atascados, de manera que para transitar se debe caminar . Adiciona que, con las lluvias el camino es intransitable y no hay una adecuada evacuación de las aguas. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente contra el Consejo Nacional de Vialidad, por no haber dado una solución integral al mal estado de las Rutas Nacionales 324, 319 y 320, específicamente los sectores de Las Delicias y Bijagual, correspondientes a la Ruta Nacional 324 (Galán Delicias) que atraviesa los cantones de Puriscal y Turrubares, y las Rutas Nacionales 319 y 320 (Delicias Bijagual). Se ordena a la directora ejecutiva del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) adoptar todas las medidas que sean necesarias dentro del ejercicio de sus competencias para que en un plazo máximo de DOCE MESES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, resuelva de manera integral los problemas en las vías citadas.
Link a resolución:	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1105746
Trámites para expulsar a miembro de una asociación	
Número de sentencia:	2022018018
Fecha de resolución:	5 de agosto de 2022
Temática:	Asociación
Tipo de asunto:	Recurso de amparo
Resumen:	La naturaleza jurídica de las asociaciones como la recurrida es, eminentemente, de carácter privado y, en ese sentido, la incorporación y expulsión de sus miembros se efectúa, fundamentalmente, con observancia de la normativa interna

	<p>que las regula. Sin embargo, es menester indicar que al estar de por medio un derecho constitucionalmente involucrado, como lo es el derecho de asociación, previsto en el artículo 25 de la Constitución Política, se debe respetar, aunque sea de manera mínima algunas garantías para el ejercicio de la defensa de los involucrados. En efecto, las asociaciones en el trámite de los procesos de expulsión o de suspensión, deben observar al menos, de manera mínima, reglas que le otorguen al eventual afectado la oportunidad previa de pronunciarse sobre los hechos que se le acusan y conocer cuáles son las razones que motivan su expulsión de la asociación, sin que sea necesario seguir un trámite como el que está previsto en la Ley General de la Administración Pública para las instancias públicas</p>
Link a resolución:	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1105740
Se ordena al MEP entregar aparato para atender condición de discapacidad de alumno	
Número de sentencia:	2022018054
Fecha de resolución:	5 de agosto de 2022
Temática:	Población vulnerable
Tipo de asunto:	Recurso de amparo
Resumen:	<p>La recurrente aduce que pese a que desde inicios del año 2020 las autoridades recurridas del Ministerio de Educación Pública aprobaron entregarle al tutelado –quien es una persona menor de edad–, un bipedestador para atender su condición de discapacidad, a la fecha de formulado este amparo, dicha ayuda no se había materializado. Se declara con lugar el recurso, se ordena a las autoridades recurridas a la entrega del bipedestador en el plazo de un mes.</p>
Link a resolución:	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1106081
Alcantarilla en mal estado en parque de Limón	
Número de sentencia:	2022018059

Fecha de resolución:	5 de agosto de 2022
Temática:	Municipalidad
Tipo de asunto:	Recurso de amparo
Resumen:	Se ordena a Alcalde de Limón, que coordine lo necesario, tome las medidas necesarias y gire las órdenes que correspondan dentro del ámbito de sus competencias, a fin de que, en el plazo máximo de tres meses, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se solucione la problemática de la alcantarilla en mal estado , que se encuentra costado este del parque Vargas en Limón centro.
Link a resolución:	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1105748
Abuso del derecho de petición	
Número de sentencia:	2022018119
Fecha de resolución:	5 de agosto de 2022
Temática:	Derecho de petición
Tipo de asunto:	Recurso de amparo
Resumen:	El recurrente solicitó el detalle de todas las direcciones de correo electrónico institucionales de los docentes que pertenecen a la Dirección Regional de Educación de Peninsular, Dirección Regional de Educación de Sarapiquí, Dirección Regional de Educación de Heredia, y Dirección Regional de Educación de Turrialba. Ante ello, se reitera, por resolución n.º DRH-ULEG-0031-2022 de las 08:28 horas del 12 de julio de 2022, la Administración denegó lo solicitado, por estimarlo contrario a los principios de razonabilidad y proporcionalidad y a tenor de lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales N° 8968. Como referente de esa respuesta, se alude a las denuncias de personas funcionarias que acusan haber recibido en sus cuentas de correo institucional oferta de servicios por parte del recurrente. Ante dicha respuesta, el recurrente acusa una vulneración de sus derechos fundamentales, por cuanto estima que lo solicitado no se trata de información confidencial ni tampoco es un abuso.

	Se declara sin lugar. La Sala concluye que la solicitud genérica en cuestión no permite desprender un contenido del ejercicio del derecho de petición que pueda considerarse objeto del resguardo que consagra. Bajo ese análisis, es criterio de esta Sala, en el caso particular del amparado se determina que la presente medida de amparo no se constituye en un medio idóneo para el resguardo de una situación tutelable, por lo que esta Sala no puede amparar el uso abusivo del derecho de petición y de acceso a la información que el recurrente ha llevado a cabo
Link a resolución:	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1105847
Se ordena a Conavi atender estado de rutas	
Número de sentencia:	2022018040
Fecha de resolución:	5 de agosto de 2002
Temática:	Infraestructura vial
Tipo de asunto:	Recurso de amparo
Resumen:	Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente contra el Consejo Nacional de Vialidad, por no haber dado una solución integral al mal estado de las rutas nacionales 324, 319 y 320. Se ordena a la autoridad recurrida adoptar todas las medidas que sean necesarias dentro del ejercicio de sus competencias para que, en un plazo máximo de doce meses, resuelva de manera integral los problemas encontrados en esas rutas.
Link a resolución:	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1105746
No le entregan carta de despido en la CCSS	
Número de sentencia:	2022018030
Fecha de resolución:	5 de agosto de 2022
Temática:	Trabajo
Tipo de asunto:	Recurso de amparo

Resumen:	Funcionaria pública acusa que, producto de un procedimiento administrativo, no le fue entregada la carta de despido que contempla el artículo 35 del Código de Trabajo . Se declara con lugar, ordenando a la CCSS, entregar la carta en un plazo de diez días hábiles.
Link a resolución:	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1106075
Por razones de humanidad, se ordena traslado de funcionaria	
Número de sentencia:	2022018044
Fecha de resolución:	5 de agosto de 2022
Temática:	Trabajo
Tipo de asunto:	Recurso de amparo
Resumen:	MEP le niega traslado que solicito una madre de familia, por razones de humanidad . Se declara con lugar el recurso, se ordena al Ministerio el traslado de la funcionaria en un plazo de máximo de 15 días. caso de excepción.
Link a resolución:	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1105888

I. Acciones y consultas

Fecha de dictado de las sentencias: del 8 al 12 de agosto de 2022

Número de sentencia:	2022018522
Fecha de resolución:	10 de agosto de 2022
Temática:	Salud. Vacunación obligatoria
Tipo de asunto:	Acción de inconstitucionalidad
Norma impugnada:	Decretos Ejecutivos N° 42227-MP-S del 16 de marzo de 2020, N° 42603-S del 9 de septiembre de 2020, N° 42889-S del 10 de marzo de 2021 y el N° 43249-S del 15 de octubre de 2021. Resoluciones MS-DM-8119-2021 DEL 14/10/2021 del Ministerio de Salud y

	MEP-003-2022 Y MS-DM-1001-2022 DE 03/01/2022. Artículo 3 de la Ley Nacional de Vacunación.
Por tanto:	Se rechaza de plano la acción. La magistrada Garro Vargas consigna nota.
Número de sentencia:	2022018526
Fecha de resolución:	10 de agosto de 2022
Temática:	Trabajo. Nombramientos de microbiólogos en la CCSS
Tipo de asunto:	Acción de inconstitucionalidad
Norma impugnada:	Artículos 5 y 7 de la Ley No. 5462 de 24 de diciembre de 1973. Estatuto Servicios Microbiología y Química Clínica
Por tanto:	Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal pone nota.